**(F.C. 3.2.)**

**Sesión del Comité de Ética e Integridad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, se encuentran reunidos en sesión los CC. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del Comité de Ética e Integridad; quienes comparecen con la finalidad de desahogar la primera sesión del Comité de Ética de la Contraloría del Estado, conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de Quórum;
3. Acuerdo de la determinación de la denuncia con número de folio \_\_\_\_\_.
4. Emisión de las recomendaciones derivadas de la denuncia;
5. Asuntos generales;
6. Clausura de la sesión.

**1.** En desahogo del Primer Punto del Orden del Día, se llevó a cabo el registro de los asistentes a la sesión del Comité de Ética e Integridad.

**2.** En desahogo del Segundo Punto del Orden del Día, se declara Quórum suficiente para dar inicio a la sesión del Comité de Ética e Integridad.

En consecuencia, al existir quórum para el desarrollo de la presente sesión, se tienen por válidos los actos que de la presente Acta se desprenden.

**3.** En desahogo del tercer punto del orden del día, se pone a consideración del Comité de Ética la determinación de fecha \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ derivada de la denuncia con número de folio \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, emitido por la Comisión en la cual propone (señalar sentido de la determinación).

Se procede a la votación de los integrantes del Comité en el sentido propuesto en el acuerdo

(señalar votación)

Se acuerda determinación

**4.** Con fundamento en lo previsto en el artículo 66 de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco”, se somete a consideración de los integrantes del Comité las recomendaciones a implementar derivadas de la determinación de la denuncia:

(Recomendaciones)

Se ordena notificar las recomendaciones en los términos previstos en el artículo 65 y 67 de los “Lineamientos Generales de Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética e Integridad de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Jalisco” e instruir a la Comisión de denuncias para el seguimiento.

(¿Se detectaron probables faltas administrativas?)

Al advertir actos u omisiones que pudieran constituir faltas administrativas, se ordena notificar al Titular del Órgano interno de Control para los efectos legales que haya lugar.

Se ordena a la Comisión de denuncias que, una vez acreditado el cumplimiento de las recomendaciones, archive la denuncia e informe a este Comité de Ética lo conducente.

5. Asunto generales.

6. Clausura de la sesión.

**Firma de los integrantes del Comité de Ética e Integridad**